UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 02/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 11 de Febrero de 2.013

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***CD Nº 01 - 2012 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA EN EL HOGAR DE ANCIANOS LOS LAPACHOS"****, el precio estimado en el pac fue* ***(Gs. 30.000.000) GUARANÍES TREINTA MILLONES****, en el rubro 520-30-011 Construcción de Obras de uso Institucional, en el pac nº 248.953.*

La apertura de sobres se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes. Se contó con tres ofertas cuyos precios según constan en el acta de apertura son como sigue:

- ✓ *NOGUERA CONSTRUCCIONES de OSCAR NOGUERA por Gs. 26.344.644*
- ✓ *PEREIRA CONSTRUCCIONES de HERNAN PEREIRA por Gs. 26.344.644*
- ✓ *JE CONSTRUCCIONES de JORGE ESCOBAR por Gs. 35.480.000*

Se procedió a la verificación de los precios de las ofertas, constatando errores en la oferta del señor Hernán Pereira, que procedió a corregirse manteniendo los precios unitarios, quedando el precio de la oferta de Pereira Construcciones en (Gs. 31.905.000) GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL, el detalle de las correcciones se especifica en el cuadro comparativo de ofertas corregido.

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta de la Ley 2.010/03.

Item	*Documentos Sustanciales para Personas Físicas*	*Oferentes*		
		Noguera Construcciones de Oscar Noguera	*Pereira Construcciones de Hernán Pereira*	*JE Construcciones de Jorge Escobar*
a.	El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	*Presentó*	*No Presentó*[1]	*Presentó*
b.	Fotocopia simple (legible) de la cédula de identidad de/l firmante/s de la oferta;	*Presentó*	*Presentó*	*Presentó*
c.	DD JJ artículo 40 de la Ley 2.051	*Presentó*	*Presentó*	*Presentó*
d.	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta por 20 días. (Declaración Jurada)	*Presentó*	*Presentó*	*Presentó*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 02/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

(1) El oferente no presento el formulario de oferta, ya que solamente presentó la segunda página de dicho formulario conteniendo la planilla de precios y los puntos 7, 8 y 9. Por lo cual se recomienda rechazar su oferta considerando que se trata de un documento de carácter sustancial.

Se procede a la verificación de los documentos formales lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Documentos Sustanciales para Personas Físicas	Oferentes		
		Noguera Construcciones de Oscar Noguera	Pereira Construcciones de Hernán Pereira	JE Construcciones de Jorge Escobar
a.	Fotocopia simple (legible) de constancia de inscripción en el RUC;	Presentó	Presentó	SIPE
b.	Fotocopia simple (legible) de último pago de IVA;	Presentó	Presentó	Presentó
c.	Fotocopia simple (legible) de Formulario de Renta, últimos tres años;	Presentó	Presentó	SIPE
d.	Fotocopia simple (legible) de la patente Municipal del Oferente (pagado el semestre en que se realiza la apertura);	Presentó	Presentó	SIPE
e.	Fotocopia simple (legible) Certificado de Cumplimiento Tributario;	Presentó	Presentó	SIPE
f.	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores según resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presentó	Presentó	Presentó
g.	Declaración Jurada de que en caso de ser contratado el personal a emplear en la obras será en un 70% mano de obras del municipio de Bella Vista.	Presentó	Presentó	Presentó
h.	Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	Presentó	Presentó	Presentó

Por lo expuesto se procede a evaluar la oferta más baja de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

NOGUERA CONSTRUCCIONES de OSCAR NOGUERA

Capacidad Legal: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Bella Vista. La actividad del oferente es construcciones y el oferente no se encuentra actualmente atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Bella Vista.

Capacidad Financiera: La facturación promedio de los últimos tres años es superior al monto del contrato, tal como se requiere en la carta de invitación.

Capacidad Técnica: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras; cuenta con experiencia como contratista por más de un año. Además se compromete a contratar mano de obra local.

ISMARIZOL GALLAS
RESPONSABLE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 02/2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, recomiendo cuanto sigue:

PRIMERO: *Adjudicar el llamado CD-01-2013 "Construcción de Muralla en el Hogar de Ancianos Los Lapachos" a NOGUERA CONSTRUCCIONES de OSCAR NOGUERA con RUC Nº 2234212-5 del Señor OSCAR NOGUERA ESPÍNOLA con CI Nº 2.234.212 por* ***(Gs. 26.344.644) GUARANIES VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO****, para la construcción de una muralla en el Hogar de Ancianos Los Lapachos.*

Adjunto:- Acta de Apertura de Ofertas; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados.

MARIZOL GALLAS
RESPONSABLE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Ing. Com. Marizol Gallas
UOC
Municipalidad de Bella Vista